



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Profesor en Análisis Clínico – Ciclo de profesorado” otorgado por la Universidad Católica de Cuyo, en concurrencia con “Técnico de Laboratorio en Análisis Clínico” -código 4268-,

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título “Profesor en Análisis Clínico – Ciclo de profesorado” otorgado por la Universidad Católica de Cuyo, se decide generar la concurrencia con el título de base;

Que el Título de Profesor sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 17/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5313-, el título “Profesor en Análisis Clínico – Ciclo de Profesorado-” otorgado por la Universidad Católica de Cuyo, en concurrencia con “Técnico de Laboratorio en Análisis Clínico” -código 4268- al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2781
AT/mls/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2781

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
“PROFESOR EN ANÁLISIS CLÍNICO – CICLO DE PROFESORADO” -CÓDIGO 5313- EN CONCURRENCIA CON “TÉCNICO DE LABORATORIO EN ANÁLISIS CLÍNICO” -CÓDIGO 4268-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 305- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA 8079- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS EN CIENCIAS NATURALES (ESRN)	2300- QUIMICA (ESRN/CENS/TEC)/ QUIMICA ORGANICA (TEC. AGROP)/ QUIMICA II (TEC.QUIM) 36001- QUÍMICA/ QUÍMICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMÁTICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTÍFICO/ TALLER MULTI-INTER/CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH CS NAT)	400- BIBLIOTECARIO